

ORDENANZA N° 3.888

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese la colocación de luminarias en el espacio verde de la Plazoleta Julio Florencio Chazarreta, situada entre las calles Costa Rica, Honduras, Callao y Aconcagua en el Barrio de Vargas de la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el área que corresponda realice los estudios técnicos pertinentes para la ejecución de la obra.-

ARTICULO 3°.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán realizarse las previsiones presupuestarias pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.